



Defender la Biodiversidad y la Soberanía Alimentaria



**Riesgos para las Semillas y
biodiversidad por los OVM**



REDSAG
Red Nacional por la Defensa de la
Soberanía Alimentaria en Guatemala



Defender la Biodiversidad y la Soberanía Alimentaria

**Riesgos para las Semillas y biodiversidad
por los OVM**

**Red Nacional por la Defensa
de la Soberanía Alimentaria en
Guatemala, REDSAG.**

Folleto basado en el trabajo realizado
por Antonio González y Ronnie
Palacios.

Mediación y diseño: Mavis Herrera.

Presentación

La Red Nacional por la defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala, REDSAG, presenta este folleto como una contribución para pensar y discutir sobre la entrada en vigencia del Reglamento Técnico Centroamericano de bioseguridad de organismos vivos modificados (OVM).

Frente a la imposición de decisiones que comprometen el presente y el futuro de campesinos y campesinas, y con ello, la posibilidad o no de contar con alimentos sanos a futuro, es importante que contemos con información completa y desde diferentes puntos de vista para que podamos formar criterio.

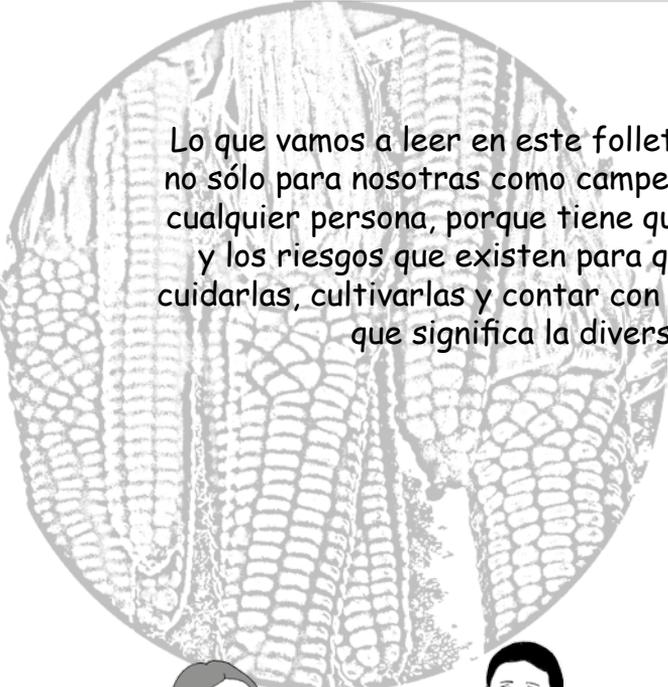
Urge informarnos y urge tomar en cuenta también que como campesinos y población, tenemos el derecho a que se nos informe sobre decisiones que pueden afectarnos, que asumen gobiernos de turno, en representación del Estado de Guatemala.

¡Basta de negociar con nuestra alimentación!
¡Basta ya del despojo de nuestras semillas y conocimientos
ancestrales!



Leamos:

*Hablar de semillas ... “es hablar de nuestra propia existencia, porque en la libertad de las semillas germina la libertad de las comunidades”,
(Gustavo Duch)*



Lo que vamos a leer en este folleto, tiene mucha importancia no sólo para nosotras como campesinas, campesinos, sino para cualquier persona, porque tiene que ver con nuestras semillas y los riesgos que existen para que podamos conservarlas, cuidarlas, cultivarlas y contar con bosques, alimentos y todo lo que significa la diversidad de la vida.

Campesinas y campesinos con las semillas que hemos cuidado de nuestros antepasados, producimos los alimentos del 70% de la población del mundo.



Importante:



Sin semillas, no hay cultivos, sin cultivos no hay alimentos, no hay plantas, no hay vida. Las semillas para campesinos y campesinas significan más que solo "granos básicos"; es lo que permite reproducir plantas, flores, árboles nativos, hierbas medicinales, animales.



Las semillas campesinas han sido mejoradas y conservadas durante muchos años por las comunidades; reúnen conocimientos de cómo mejorarlas, sembrarlas y representan cultura, espiritualidad, solidaridad, diversidad.



Pero en manos de los intereses de las grandes corporaciones, las semillas significan control. Hoy en día, significan hacer dinero en grandes cantidades. Una consecuencia de esto es el control de las semillas por grandes monopolios, al servicio de la agricultura industrial.

Riesgos para las semillas



Normativa aprobada permite producir cultivos transgénicos en el país para consumo y venta



El 1 de octubre cobró vigencia el **Reglamento Técnico Centroamericano de bioseguridad de organismos vivos modificados (OVM)** conocidos también como transgénicos. Este reglamento permitirá la importación, comercialización y siembra de semillas modificadas de productos para el consumo humano y animal.

¿Qué es OVM?

¿De qué se trata este Reglamento?

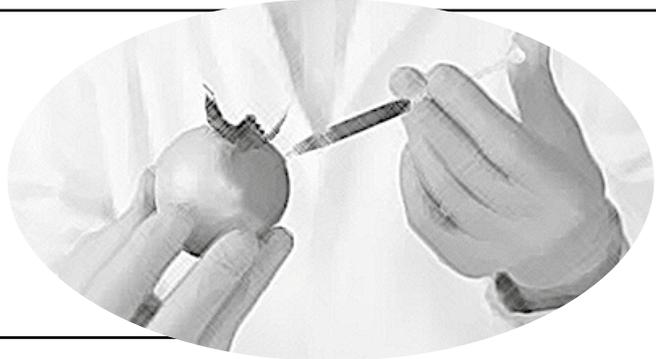
¿Va a afectarnos a nosotros, como campesinas, campesinos y quienes vivimos en el campo?





Aclaremos primero algunas palabras para conocer y comprender lo que dice ese Reglamento Técnico.

OVM significa Organismos Vivos Modificados y es cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.



Y la Biotecnología moderna, es la que utiliza técnicas, conocidas como "ingeniería genética", para modificar y trasladar genes de un organismo a otro.

Es decir, manipular a través de laboratorio, los genes de las diferentes especies de animales, plantas, insectos, bacterias...

○
Bioseguridad son las acciones y medidas que se tienen que tomar para controlar y prevenir los riesgos por el uso agropecuario de los OVM. Esto para evitar daños a la diversidad biológica, es decir, la diversidad de animales y plantas en la naturaleza, y también evitar dañar la salud de las personas por los productos que puedan consumir que contengan OVM.



ENCUENTRO POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

28 - 29
NOV-2019

Rechazamos el Reglamento Técnico de Organismos
Vivos Modificados

Esto nos interesa porque tenemos que cuidar las semillas para producir nuestra comida y la diversidad en la naturaleza.



¿Qué tiene que ver todo esto con nosotros, que trabajamos la tierra y cuidamos las semillas?



Hay información que necesitamos conocer:

1. En la actualidad, hay mucha presión por parte de grandes empresas que producen alimentos y que controlan las semillas a nivel mundial, para que se aprueben leyes a favor del uso de los OVM. Esto a pesar de que existen estudios que dicen que **no son totalmente seguros** ni para el consumo, ni para el cuidado de la diversidad en la naturaleza. Es decir, no tenemos total certeza de que las semillas y alimentos que contienen OVM sean seguros.

2. Se ha invertido mucho dinero por estas grandes corporaciones, para desarrollar los OVM y por eso tienen interés en recuperar lo invertido y obtener ganancias millonarias. Eso debe ponernos en alerta... somos campesinas y campesinos y no pensamos de la misma forma que esas industrias; ellos quieren mucho dinero, nosotros y nosotras cuidamos la vida.

3. Dicen que los agricultores nos vamos a beneficiar con el cultivo de los OVM, pero la verdad es que las semillas son más caras, necesitan paquetes tecnológicos que suben su costo y corremos el riesgo de perder nuestras semillas tradicionales, que son las que conocemos y cuidamos.





Los cultivos con plantas modificadas genéticamente usan menos herbicidas y pesticidas

Los cultivos con OVM pueden resolver el hambre...

4. Esta afirmación de que “se usan menos pesticidas y herbicidas” está en duda, porque hay plantas e insectos que se vuelven resistentes a algunos de estos productos; algunas plantas han sido modificadas genéticamente para que generen sus propios insecticidas, pero eso no ha hecho que se disminuya el uso de pesticidas.

5. El hambre que se vive en Guatemala se debe a otros problemas, entre ellos, que la tierra está concentrada en pocas manos.

6. En el mundo, se producen suficientes alimentos, algunos hasta se pierden, pero no llegan a la mesa de las personas sin empleo, sin tierra, sin recursos para comprarlos.

7. Puede haber un riesgo mayor de hambre, pues el objetivo de fondo de estas corporaciones es tener el control total de las semillas y de las reservas genéticas, para que siempre se tenga que comprar las semillas y los alimentos. Con ello, las semillas campesinas corren el riesgo de perderse y ¿Con qué sembrarán las y los pequeños productores?

8. Mesoamérica y Guatemala, que es parte de esta región, posee una rica biodiversidad natural, agrícola y cultural. Por ello es codiciada por grandes transnacionales farmacéuticas, de semillas y de agronegocios, que se aprovechan de esta diversidad cultural y natural. Guatemala y México son centros de origen del maíz.

Es importante informarnos más

Ojo con el Reglamento Técnico

Al inicio, mencionamos que el 1 de octubre de este año, cobró vigencia el **Reglamento Técnico Centroamericano de bioseguridad de organismos vivos modificados (OVM)**



Y hemos mencionado que hay mucha presión de las grandes corporaciones de semillas y de alimentos, para que se aprueben leyes a favor de estos OVM...

El Reglamento Técnico es para *contribuir a regular el intercambio comercial y uso seguro de los organismos vivos modificados para uso agropecuario entre los Estados Parte.*

Es muy importante conocer de qué trata este Reglamento y quiénes son las instituciones responsables de aplicarlo, pues hay mucha tela que cortar, como vimos antes.





Como Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala, REDSAG, nos hemos opuesto, desde hace más de un año, a que se aplique este Reglamento, primero, porque no ha sido consultada la población. Además, por estas razones:

- Los OVM representan una amenaza para las especies nativas y criollas. Ninguna de las medidas de bioseguridad es segura para evitar la contaminación genética.
- Hay riesgos de dañar la biodiversidad. Son parte de ésta, las variedades del maíz, base de nuestra alimentación y cultura, que corre riesgos de perderse.
- Se impone este Reglamento, sin tener en cuenta los esfuerzos y experiencias de muchas organizaciones campesinas, indígenas y sociales del país, para recuperar y aplicar los saberes ancestrales y los materiales genéticos nativos y criollos que sostienen nuestra alimentación. Y hay riesgos de que se roben estos conocimientos para uso de grandes corporaciones.
- Puede aumentar la contaminación en el campo y el medio ambiente, al abrir las puertas a las transnacionales de semillas, de fármacos y agro químicos, para que puedan aumentar el uso de OVM y agro tóxicos en el país.
- Se atenta contra la salud de las personas por toxinas contenidas en los alimentos elaborados con OVM y en los agro tóxicos que se usan para cultivarlos, principalmente herbicidas como glifosato y paraquat, que en otros países se asocian con alergias y cáncer.
- No se cuenta con un sistema institucional con capacidad de monitorear para garantizar la inocuidad y el etiquetado de estos productos.
- No se contemplan sanciones para quienes ocasionen daños a la biodiversidad, al medio ambiente y a la salud de las personas, dando lugar a una mayor impunidad en el país.

Hacer valer nuestros derechos

La tecnología en manos de intereses que buscan generar más y más ganancia, es peligrosa, avanza muy rápido y los gobiernos no tienen la capacidad de reaccionar para evaluar sus riesgos.

En Guatemala es una bomba de tiempo pues se ha visto que priorizan los intereses del capital privado, por encima de los derechos de los pueblos y de las y los campesinos.



Algunos marcos de protección:

El **protocolo de Cartagena** da un marco de prevención a los riesgos a la biodiversidad por el uso de biotecnologías modernas y permite que los Estados se detengan a evaluar esos riesgos y orientar medidas precautorias al avance de la industria y sus nuevas técnicas de manipulación genética sin ninguna regulación atetando de manera directa a los pueblos indígenas y campesinos.

Las decisiones deben someterse al **Consentimiento Previo Libre e Informado de los Derechos de Pueblos indígenas** para que éstos ejerzan el derecho a decidir sobre sus propias formas de protección de las semillas y proteger sus conocimientos ancestrales.



Artículo 9. Derechos del Agricultor, del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura TIRFAA, en donde reconoce la contribución de las comunidades indígenas y campesinado, para la conservación de las semillas y plantea la obligación de los gobiernos de proteger sus conocimientos tradicionales; así como su derecho a decidir sobre la conservación, uso y beneficios de las semillas.

Artículo 29, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Señala:

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.*
- 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.*

Artículo 19, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales.

Esta declaración es muy importante, porque ratifica derechos de los pueblos y de quienes viven en el campo y de la agricultura.

Este artículo plantea el derecho a las semillas de campesinas y campesinos, así como el derecho de proteger sus conocimientos tradicionales sobre las semillas y a tomar decisiones para la conservación y uso sostenible. La obligación de los Estados de proteger y hacer efectivo el Derecho a las Semillas.

Hay otros marcos legales,
conocerlos es un paso
¡Para exigir que se cumplan!



Conclusiones

En Guatemala promover el uso de OVM significa riesgos para la biodiversidad, para la conservación y uso de las semillas campesinas y en general, para quienes pueden llegar a consumir alimentos que los contengan, porque no hay mecanismos ni regulaciones suficientes desde el Estado para su utilización.

Si bien Guatemala ha ratificado Convenios Internacionales que garantizan los derechos de los pueblos indígenas y la propia Constitución los ha hecho parte, en la práctica se priorizan los intereses privados de las grandes empresas y corporaciones por encima de los derechos de los pueblos y de las y los campesinos. Es necesario que la población se informe y exija ser informada y consultada previamente sobre decisiones que pueden afectar sus derechos.

Existen marcos legales internacionales que protegen los sistemas de semillas Indígenas y campesinas. Hace falta generar en el país mecanismos que garanticen estos derechos, acordes a las necesidades de las y los campesinos.

Las grandes corporaciones, las grandes empresas extractivas, no son la solución para resolver el hambre y la desnutrición; por eso como REDSAG le apostamos a la producción alimentaria agroecológica, con el conocimiento y experiencia de campesinas, campesinos, pescadores artesanales y pueblos indígenas.

¡Hay que luchar por políticas públicas que promuevan la producción local y el consumo sano de alimentos que provienen de las familias indígenas y campesinas!



m a e l a 

Movimiento Agroecológico
de América Latina y El Caribe